

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, entr.º Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y LA ARMADA

ORGANO DE OPINIÓN MILITAR

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

Año IX

Jueves 27 de Marzo de 1913

Núm 2448

## La cuarta arma de combate

### Aviación militar

Todas las Potencias de Europa dedican en la actualidad un interés creciente al desarrollo de la cuarta arma de combate. Sus Ejércitos cuentan ya con una flota de dirigibles y aeroplanos, y son tan numerosos los Aeródromos como los campos de maniobras y los de tiro.

Las máquinas voladoras son imprescindibles en los Ejércitos modernos; las revistas técnicas extranjeras anotan sus progresos militares, y muy en breve las tácticas sufrirán una reforma y la estrategia de los caudillos tendrán que contar con factor tan importante como es ese, que llega por el aire, unas veces con misión exploradora, examinando la situación del enemigo, la disposición de las líneas de defensa ó la configuración del terreno, y otras, en misión destructora, armadas de potentes aparatos mortíferos.

La ofensiva y la defensiva presentan como consecuencia de esto, una serie de problemas, resueltos algunos, por resolver los más, que piden le dediquemos una gran atención, sacrificios y gastos, si no pretendemos quedarnos atrás tocando algún día las consecuencias del abandono.

El Ejército hace lo que puede, y aún más de lo que puede, en relación con nuestras fuerzas económicas, carecemos de grandes aeródromos y nos faltan máquinas, en la medida de nuestra pobreza contamos con el único campo de Cuatro Vientos y con dos ó tres aparatos.

Pero en cambio nos sobran hombres de corazón, juventud abnegada, que con tan deducidos elementos hace lo que en otros Ejércitos se ejecuta sin escatimarles nada de cuanto precisen para sus experiencias.

Aquí no tenemos grandes casas industriales que pongan a disposición de los aviadores máquinas perfectas y variadas para que practiquen, pero hemos tenido un capitán Bayo, sublime soñador, que para sus primeros vuelos se construyó un aparato allá en su apartada guarnición de provincias...

Aquí no tendremos rasgos de popular patriotismo, ni entusiastas genialidades de potentados que regalen aeroplanos a la nación, pero tenemos un González Gamio, capitán que vendió la heredad paterna para irse por su cuenta a estudiar aviación al extranjero.

Aquí no tendremos dinero pero hombres no nos faltan.

Cuando de vez en cuando leemos en la prensa que se han efectuado vuelos en Cuatro Vientos, cuando de repente sentimos sobre nuestras cabezas el himno que canta el motor de una máquina que cruza sobre Madrid, sin que estos vuelos vayan precedidos de anuncios en la prensa, sin que las difíciles experiencias tengan testigos que premien con sus aplausos el valor y la pericia de nuestros aviadores, como ocurre en el Extranjero, donde el entusiasmo popular es el acicate de las proezas, es cuando más nos convencemos del grado de altruismo, de abnegación, de amor propio nacional que impulsa a nuestros aviadores militares.

Cuando después de luchar con las águilas del Guadarrama cruzó sobre Madrid el intrépido y aprovechado Vedrines, miles de manos se unieron en fervoroso aplauso...

Cuando cruzan sobre Madrid aviadores militares, no nos enteramos hasta que al día siguiente lo refiere la prensa, lacónicamente, con titulares chiquitas... para que no se ofendan en su modestia los pilotos.

¿No surgirá el rasgo patriótico? ¿No explotará el entusiasmo español y será con el dinero de todos, fraternal y amistosamente como dotaremos a nuestra Escuela de aviación de algunas máquinas?

Sería una labor meritoria, un homenaje a los altruistas que ya ponen en la empresa todo lo que tienen, que es la vida, y una demostración de que si sabemos copiar de los pueblos extraños lo que es superfluo, también sabemos imitar sus rasgos generosos.

Si así sucede no se olvide que el primer aeroplano que se adquiera debe bautizarse con el nombre de *Capitán Bayo*, nuestra primera víctima de la aviación militar.

Y este homenaje sería el mejor complemento al que cariñosamente dedicó el Ejército al malogrado oficial, cubierto de gloria por el sacrificio, cuyo nombre merece quedar ligado a la *Cuarta arma de combate* que asoma ya acentuada y bien definida en la organización de los Ejércitos modernos.

## Brigadas y Sargentos

### El ingreso en las Academias

Uno de los beneficios más importantes concedido a los sargentos en la ley de reforma de las clases de tropa, el que les compensa de la supresión del ascenso a oficial para la escala de reserva, es el de concederles preferencia sobre los paisanos, para ingresar en las Academias militares.

Hace muchos años—desde que a los Huérfanos de guerra se les concedió el derecho a ingresar en las Academias con el mínimo de nota y fuera de plaza—que defendimos tal idea.

Si los huérfanos de militares muertos en un acto del servicio de armas son merecedores de esa gracia, los sargentos, que poseen un caudal no despreciable de conocimientos militares, y que necesariamente han de tener dotes de mando y una regular base de cultura, a más de amor a la profesión (porque si de algo de esto carecieran, sus jefes no le hubiesen puesto en posesión de tal empleo) deben ser preferidos para seguir los estudios en las Academias militares.

Y más todavía: ya implantado el servicio militar obligatorio, nobilitada felizmente la profesión de soldado de filas, mejoradas que serán las condiciones de los cuarteles, etc., etcétera, ¿quién puede dudar que lleguemos a que para presentarse en una Academia se exija al opositor pertenecer al Ejército en clase de soldado, cabo ó sargento?

Pero estas son digresiones que aunque no hay que olvidarlas porque sientan una teoría que tarde ó temprano se abrirá paso, no me interesa puntualizarlas en esta ocasión.

Ahora es mi objeto hacer unas consideraciones y finalizar con un ruego al señor ministro de la Guerra.

Las consideraciones son las siguientes: Concedido a los sargentos el derecho a ingresar en las Academias con nota mínima y fuera de plaza, por la Ley, no debe tardarse en dar comienzo a tales beneficios, porque fijándoseles un límite de edad para poder presentarse en las Academias, cada convocatoria que pase, se perjudica a un determinado número de ellos, entusiastas y deseosos de ingresar en el oficialato, que se verán imposibilitados de hacerlo por cumplir los treinta años.

Además, como la organización de las Regionales necesita preparación (habilitar locales, convocar profesorado, etc.) y a estas horas ya hay muchos sargentos estudiando por su cuenta con la ilusión que les ha despertado el artículo 9.º de la ley, rogamos al ministro de la Guerra dicte una disposición concediendo los beneficios de dicho artículo, es decir, ingreso en las Academias, con nota mínima y fuera de plaza a cuantos sargentos acogidos a la nueva ley se presenten a las convocatorias de las Academias perteneciendo ó no a las Regionales, que para darles facilidades en sus estudios se organicen.

El brigada ROLANDO

## Accidente al Rey

Ayer, jugando al polo, se cayó el caballo que montaba S. M. el Rey, sufriendo éste pequeñas lesiones, sin importancia; tanto es así, que no le ha impedido despachar algunos asuntos sometidos a la firma, aunque no se ha celebrado el anunciado Consejo de Ministros.

## Los ministros en Consejo

### A la entrada.

Ayer, a las seis de la tarde, se reunieron los ministros en Consejo, presidiendo el jefe del Gobierno.

El ministro de Marina anunció que llevaba al Consejo un expediente de subasta para adquisición de pólvora con destino a los buques de la Armada.

El ministro de la Guerra manifestó que había tranquilidad en Barcelona y en las posesiones de Africa.

El conde de Romanones dijo que el Consejo se dedicaría al estudio del proyecto de presupuestos para 1914.

El ministro de Estado habló con los periodistas de la brillantez que había revestido la inauguración del Liceo francés; tributando elogios a los discursos pronunciados en dicho acto.

El ministro de la Gobernación llevó al Consejo el expediente de crédito para atender a la campaña sanitaria.

### A la salida.

El Consejo terminó cerca de las ocho. Manifestó el ministro de la Gobernación que habían hablado de presupuestos y que se despacharon los expedientes siguientes:

Modificaciones en la relación de productos para cuya adquisición por el ministerio de la Guerra se admite la concurrencia extranjera.

Separación de escalas entre los antiguos conserjes y ordenanzas de Administración militar formando dos distintas, una afecta a los servicios de Intendencia y otra a la de Intervención.

Suministro de pólvora a la Marina por la fábrica de Santa Bárbara.

Dos de indulto a reos que llevan treinta años de cadena.

Autorizando al ministro de la Gobernación para la inversión de las cantidades que demanda la campaña sanitaria de Madrid dentro de los créditos consignados en presupuesto.

## Audiencia militar en Palacio

Su Majestad el rey recibió ayer en audiencia militar a los generales de Infantería de Marina, Sr. Del Valle; de la Armada, Sr. Melcior, y de Ejército, Sr. López Herrero; a los coroneles Peña, Roure y Ferretti, y al capitán de corbeta Sr. Riera Alemany.

## UN VISTAZO A LA ACTUALIDAD

Ya se rindió Andrinópolis; la grandeza del acto de entrar los búlgaros triunfadores en la plaza, defendida con tesón por los turcos, raya a la misma altura que la de esos heroicos defensores, que entregan al vencedor una ciudad convertida en ruinas; las llamas consumen barrios enteros.

Los hombres que han intervenido en esa tragedia merecen unas páginas en la historia; en Andrinópolis no hay a estas fechas vencedores ni vencidos; no hay más que soldados valientes, patriotas abnegados, a los que las circunstancias les ha repartido sus papeles.

Orgullosos, ebrios de gloria, entran los vencedores... Pero con qué dignidad, con qué tranquilidad de conciencia contemplarán los vencidos las llamas purificadoras que reducen a cenizas el naluarque que su Patria confió a su custodia!

Los últimos telegramas de Barcelona acusan noticias optimistas, relativas al conflicto de ferroviarios.

Ribalta está disgustado porque el personal no ha tomado una resolución rápida y rebelde con motivo de su cesantía.

El 50 por 100 de los obreros han devuelto sus carnets de asociados, por no estar conformes con el movimiento. Los maquinistas también se muestran enemigos de las protestas; otras colectividades sociales de Barcelona son enemigas al paro; se ha suspendido el envío de fuerza.

¡Cuánto nos agradan estas muestras de cordura! «De lo sublime a lo ridículo, no hay más que un paso.» Esta huelga hubiera sido ridícula; pero no la habrá, y merecen un aplauso los ferroviarios.

El asunto de la enseñanza de la doctrina en las escuelas está dando que hablar más de lo que debiera, cuando la humanidad se empeña en agrandar las cosas, un grano de anís se las proporciones de una montaña.

Ayer se reunió la sección de enseñanza del Consejo de Instrucción pública para el Sr. Vincenti.

El Sr. Vincenti cretado en do... su voto particular cono... conclusiones; nos parece lo más... cuanto hemos escuchado en todos... tías y nos agrada ver coincidir a to-

dos en tan sencilla como equitativa fórmula, dice así:

Artículo 1.º La enseñanza de la religión, establecida en las escuelas públicas de instrucción primaria, seguirá dándose en la misma forma y con el mismo alcance que al presente.

Art. 2.º Quedarán exceptuados de recibir la los hijos de padres que, por no ser católicos, así lo soliciten al hacer la matrícula.

Belmonte y Posada, los dos *tenientes* del torero que tuvieron la desgracia de verse interrumpidos en el sueño por el *Duende de la Colegiata* cuando se dirigían a esta corte, debutaron ayer en nuestro circo.

Tachemos lo de *fenómenos* y dejemos bien subrayados que son unos toreritos que prometen.

¡Pero que le quiten a los niños las galeras de letras de molde que les han dedicado los rotativos desde el día que a un amigo de la casa se le ocurrió profetizar que eran dos astros que nos iban a cegar a los mortales!

## Nuestra acción en Africa

### DESDE CEUTA

#### Tranquilidad en el campo moro

CEUTA, 26.—A pesar de lo que han asegurado algunos periódicos, al decir que existe agitación en la cábila de Beninassam con motivo de la ocupación de Tetuán por las tropas españolas, puede afirmarse por informes directos que tal versión es inexacta.

Los moros permanecerán tranquilos mientras sean respetadas sus costumbres y su religión y en tanto que las tropas no avancen más allá de la zona señalada para nuestra influencia.

### DESDE TANGER

#### A conferenciar con los comisionados de Madrid.—Escuelas españolas inauguradas.

Para conferenciar con la Comisión internacional que estudia los estatutos de Tánger, marcharán en breve a Madrid varios notables que se proponen formular ante ella la petición de que los bienes de las mezquitas, vendidos a canon, según las leyes musulmanas, a particulares que los tienen en usufructo, vuelvan a poder de las mezquitas ó se aumente el canon que han de pagar por dichos bienes.

### EN MADRID

#### Silvestre a Larache.

El jefe de nuestras fuerzas en el Garb, señor Fernández Silvestre, saldrá para Larache el sábado ó el domingo próximos.

## Noticias de Oriente

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

#### Los búlgaros entran en Andrinópolis.—Detalles de la lucha.—La terminación de la guerra.

PARIS, 27.—Ayer empezó a circular por París la noticia de que los búlgaros, tras el encarnadísimo y largo combate, habían logrado apoderarse de Andrinópolis.

La toma de la ciudad constituye un suceso histórico y memorable por el admirable heroísmo de que es ejemplo.

Al divulgarse la noticia, dudábase de su veracidad, porque hace pocos días se consideraba que Andrinópolis podría resistir el empuje de los búlgaros.

Según nuestros informes, al amanecer de ayer, los atacantes de la plaza se apoderaron de posiciones tan importantes que ya se podía considerar inminente su entrada en ella.

La lucha fué espantosa, los búlgaros muertos pasaron de 2.000, lo que indica el vigor del combate; los atacantes primeros ganaron las posiciones del Este cayendo en su poder el amanecer las defensas del Este, las que ocuparon rápidamente y atacando simultáneamente se apoderaron de todo el frente.

Dicen de Constantinopla que durante el día

do ayer se batieron encarnadamente en la línea de Chataldja búlgaros y turcos. Los búlgaros tuvieron 800 muertos, las bajas de los turcos también son considerables.

El ministro inglés, Mr. Asquith, ha declarado que Inglaterra está persuadida de que deben cesar las hostilidades.

Sir E. Grey declaró en el Parlamento que, de acuerdo con las potencias, el Gabinete aconsejará al Montenegro la suspensión de las operaciones contra Soutari. En caso de no ser atendido, se ejercerá una presión internacional sobre el Estado balcánico.

El ministro expresó el deseo de que Turquía y la Liga balcánica acepten la mediación de Europa y no se hable de indemnización turca.

## De educación física

### Enseñanza que desaparece y raza que decae ó España frente a Europa.

Para los excelentísimos señores P. presidente del Consejo de Ministros y ministro de Instrucción pública.

FILICGO

Pongo fin a estas epístolas, no porque se haya agotado el tema, cada día más de actualidad, por haberse agudizado la enfermedad nacional; las termino porque cuando en 5 del actual escribía la *tercera epístola*, pidiendo a V. V. E. E., en nombre de la *ley de 9 de Marzo de 1883* (ley del reino liberal y democrática), en nombre de la *ley del progreso* (ley humana) y en nombre de la *ley biológica* (ley natural), que regula la vida del hombre y rige su desenvolvimiento fisiológico, ley que impone exigencias a la infancia y a la adolescencia, entre cuyas exigencias está la de ejercitarse hasta el punto que constituye en el niño un derecho, el derecho a vivir, el derecho a un amplio desarrollo, al desenvolvimiento del ser humano.

Cuando en nombre de una política pedagógica pedían a los gobernantes más atentos a las necesidades de la política de partido que a las necesidades de la raza, se ocupaban en capacitar a unos cuantos amigos para que tengan condiciones, aptitud é inteligencia para Gobernador civil, todo ello mediante unas elecciones para diputados provinciales; todo esto está bien, la Dinámica política administrativa así lo exige, y después de ayudar con gusto en estas tareas, esperaba a que terminasen creyendo que después, y con más tranquilidad, se ocuparían V. V. E. E. del vigor de la juventud masculina, capacitándola para la vida y prosperidad de la Nación. Mas no fué así, porque en vez de abordar el planteamiento de la Educación física, verdad en la Escuela Normal y en los Institutos, se acomete el arduo problema (arduo en España), de la doctrina cristiana, el solo enunciado ha puesto en pie a la España negra, la que pretende que permanezcamos en el quietismo con ideas fossilizadas, costumbre estática y privilegio para ellos; por eso este asunto trivial (que lo tienen resuelto los pueblos cultos y serios, es problema difícil entre nosotros, que no debe aconsejarse si nó se tiene la firme resolución de resolverlo con otros que son de gran transcendencia para la Patria.

Hay más, y es que mientras se gastan energías y tiempo en resolver un asunto que es un absurdo pedagógico, que por afectar a la libertad de conciencia está resuelto en los pueblos libres, entre nosotros la España ultramontana se ha erguido como un fantasma para asustar a los tímidos gobernantes, a pretexto de salvar las almas cuando lo que el Gobierno deja que se pierdan son los campos y con ellos las almas.

Precisamente en esos momentos se echaba por la borda un expediente del ministerio de Instrucción pública, en el que estaba contenida la reforma de las prácticas de Educación física en los Institutos y Escuelas Normales. Esta reforma fué acordada por el Consejo de Instrucción pública, según informe de aquel alto Cuerpo Consultivo, publicado en Real orden de 7 de Julio de 1912 («Gaceta» de 31).

En el informe, y después de tres considerandos (que prueban que el Consejo no entiende ni comprende las prácticas de Educación física), se dice: «Este Consejo propone que se dicte una disposición de carácter general que organice la enseñanza (las prácticas que sería decir) de la Gimnasia...» Como el Consejo no decía cómo ni en qué había de consistir la reforma, el Sr. Alba nombró una Comisión técnica para que redactase el Cuestionario que el Consejo señalaba y cualquiera otra reforma, para lo cual y por Real orden de 1.º de Agosto se nombró la Comisión, a la que le encargó aquel importante trabajo.

El informe fué entregado al señor ministro el 22 de Agosto; por un precepto reglamentario, la reforma, *sentida y recomendada* por el Consejo, volvió al seno de este Cuerpo Consultivo y se nombró ponente para dictaminar, y tardó un trimestre en el estudio, dictamen y aprobación. Para no desmentir el refrán, los sabios del Consejo cambiaron de parecer; en Junio les parecía de urgente necesidad la reforma, y dijo: «Considerando que es necesario organizar la enseñanza de la Gimnasia, señalando los ejercicios de Educación física que deben practicar los alumnos.»



JUSTICIA MUSULMANA

En Argelia.

Inspirándose Francia en la política de no atentar contra las creencias de sus nuevos súbditos, pues la ley en el Islamismo viene de Dios y se confunde con el dogma, vemos que respeta los tribunales indígenas. Al cadí, intérprete de la ley, mandatario del Imam en el orden judicial, juez y notario al mismo tiempo, le confía la jurisdicción musulmana, y al rabino la hebrea. El cadí entiende también en primera instancia, de las causas y litigios entre israelitas y moros, y en segunda los tribunales franceses; los litigios entre franceses y extranjeros con indígenas caen bajo la acción de estos mismos tribunales; los crímenes y delitos contra europeos, y los políticos, son de la competencia de los Consejos de Guerra. Tal es la primera organización de la justicia musulmana.

La práctica pone de relieve los inconvenientes de esta primitiva organización. Los hebreos en sus litigios con los musulmanes son muchas veces objeto de la animosidad de los cadís y no pocos árabes se quejan de la concupiscencia de sus magistrados. Para cortar esos y otros abusos, pasan a los Tribunales franceses los litigios entre moros é israelitas, y se restablece el recurso de apelación contra la sentencia del cadí en crímenes ó delitos.

Más tarde se comprende que entraña un grave peligro dejar en manos de los magistrados musulmanes, ya reconocidos oficialmente, la justicia criminal, una de las principales prerrogativas de la soberanía, y se la sustrae á su conocimiento, reservándose sólo la civil y estableciendo para ésta el recurso ante el tribunal francés de Argel, al que voluntariamente pueden acudir los indígenas.

Los procedimientos son rápidos, sencillos y baratos, y lo mismo las apelaciones en los juicios, pues se quieren mantener las características de la justicia musulmana. En los asuntos entre europeos y árabes se aplica la ley francesa ó la islámica, según la naturaleza del objeto en litigio, contenido del contrato, y á falta de éste, con arreglo á la intervención presunta de las partes. Después se crean los meylés, consejos de sabios.

¿Tienen remedio los males y abusos que se trataban de remediar y cortar con esta reforma? Dejamos la palabra al general Vaillant, á la sazón ministro de la Guerra. En el preámbulo del decreto imperial de 1854, dice:

«Los resultados no han respondido á lo que se esperaba. Cuántas veces, en efecto, no se ha visto, sobre todo en las localidades apartadas del tribunal de apelación, hombres ricos, condenados por el cadí y por los meylés, obligar á un arreglo arbitrario á la parte adversa más pobre, con la amenaza de una reclamación y haciéndole entrever los gastos que le irrogaría el viaje, la prolongada permanencia en Argel y las numerosas formalidades de la jurisdicción francesa.»

Lo que importa no es sustituir nuestros tribunales ó los tribunales indígenas, sino la moralización de estos últimos, mediante la elección de magistrados probes y sabios y por una vigilancia constante y eficaz. Para ejercer útilmente esta vigilancia importaba estar iniciado en una legislación á menudo en oposición con la nuestra, embarazándose de comentarios confusos y completamente desprovistos de fórmulas precisas; era necesario, además, poseer el conocimiento de la lengua árabe, costumbres y usos de las diferentes clases de indígenas.»

Las modificaciones más importantes de este Decreto, son: Separación de las dos justicias; transformación de los meylés en verdaderos tribunales de apelación musulmana; regularización de los procedimientos para poner coto á las prevaricaciones, obligando al cadí á llevar diversos registros en los que anote los fundamentos de sus sentencias. El cadí resuelve en primera instancia las cuestiones que no son de Estado, sin exceder su cuantía de 200 francos, y los meylés de la circunscripción todos los demás asuntos. Los indígenas pueden voluntariamente recurrir á los tribunales franceses; se quita al cadí la liquidación de bienes de los asuntos; se faculta á las partes para levantar actas ante Notario, y se crea, por último, un Consejo de Jurisprudencia musulmana, compuesto de nueve miembros elegidos entre los muftís, cadís y ulemas, para emitir informe sobre cuestiones de legislación y jurisprudencia.

Cinco años más tarde, en 1859, en vista de numerosas reclamaciones, se restablece el derecho de apelación ante los Tribunales franceses y se consagra de modo formal el derecho de los musulmanes á contratar bajo el imperio de la ley francesa. Siete años después se introducen otras reformas entre las que figura la consulta obligatoria al Consejo Superior cuando en su procedimiento de apelación se presenten cuestiones religiosas ó de estado civil. Este Consejo se suprimió en 1875.

El Decreto actualmente en vigor es el de 1876. El cadí sólo conoce de lo concerniente al estatuto personal, sucesiones é inmuebles, cuya propiedad no está establecida con arreglo á la ley del 78. El Juzgado de primera instancia recibe el nombre de mahakma, y lo constituyen un cadí, juez ó notario; un buchadel, suplente del cadí; un adel, episcopo de escribano; varios amas, ujieres, y uno ó más uleas, defensores musulmanes, funcionando con arreglo á disposiciones claras y precisas en que está casi todo previsto para evitar ahejos abusos.

He aquí, en síntesis, las diversas fases de la justicia musulmana en Argelia. Comenzó el cadí gozando de todos sus privilegios y de modo progresivo los perdió hasta quedar hoy reducida su competencia á los puntos de derecho íntimamente liga los con la fe religiosa.

En Marruecos.

En el Marruecos sometido, en Bled-el-Maghzen, hay en el orden judicial tres poderes: el cadí, el Gobernador y el Sultán.

Con la separación del poder temporal del poder espiritual de los Sultanes, apenas intervienen los cadís en otros asuntos que en las sucesiones y propiedades. Lo mismo en Marruecos que en Argelia, no es la jurisdicción de estos funcionarios la que le asigna la ley coránica. La necesidad de dar garantías á la administración de justicia en la floreciente colonia francesa, y la ambición desmedida de los Gobernadores, en el Imperio, han ido quitando importancia y mermando facultades á los Jueces consagrados por el Profeta.

En otros tiempos era jefe de los cadís el de Fez, cadí-el-yemá. Por regla general recaía el nombramiento en un próximo pariente del Sultano.

Hoy conserva el mismo nombre, pero carece de las atribuciones que aquellos tenían. El cadí-el-yemá suele proponer á los de las principales poblaciones del interior y de la costa, sancionando el Sultán el nombramiento. Los de los distritos rurales les nombra el Gobernador entre los más adictos. Como todos los nombramientos, se consigue el de cadí mediante dinero.

Los jueces debían ser pagados con las rentas de los Habús, pero habiendo caído en desuso esta costumbre, especulan con los litigantes, y para obtener el máximo de beneficios complican los asuntos.

Los procedimientos ante este Tribunal, denominado del Oherá, ni son lo sencillos que pudieran imaginarse, ni están sometidos á reglas fijas. Tan pronto se entabla una querrela, tiene el demandado que prestar una primera fianza ó garantía de presencia (daman-suyuk), y seguidamente otra para responder de la ejecución de la sentencia (daman-muayaba), garantías que el demandante puede rechazar por dos veces. El demandado, á su vez, suele obligar al demandante á cumplir iguales requisitos, mediante una querrela reconventional.

Las partes pueden defenderse por sí mismas, ó elegir un abogado (ukil). El demandante, á presencia de los Adul, expone los motivos de la demanda; el abogado le dá forma jurídica, y los Adul extienden un acta que autorizan con su firma. La parte contraria solicita copia para consultar con los ulema, y contesta en forma análoga ante los Adul. Siguen después la réplica del actor y la réplica del demandado, y una vez que se hallan en poder del Cadí las estudia y dicta sentencia.

Si la parte condenada no se conforma, sobrevienen nuevos trámites dilatorios, hasta que los ulema manifiestan que ha sido dictada de conformidad con la ley.

Si se trata de un grave asunto, antes de resolver pide el Cadí al Sultán ó á su delegado en Tánger el nombramiento de un meylé (cuatro ulemas). De este juicio sólo puede recurrir en alzada ante dicho representante.

Como los Adul no llevan registro, juega el dinero papel principalísimo en los litigios, cometiéndose numerosos fraudes con la complicidad de esos mismos funcionarios.

El segundo poder judicial es el de los Gobernadores. Su justicia es muy sencilla: prenden al acusado, sin inquietarse en saber si es ó no culpable; reciben dinero de la familia para decretar su libertad, y sentencian con arreglo á su criterio. Por grandes que sean los crímenes ó delitos, el dinero redime la pena.

La justicia del Sultán es tan cara, que ninguno de sus súbditos recurre ante él en apelación.

La concupiscencia, las injusticias, las exacciones y el robo, constituyen la característica de la justicia marroquí. La vida y los bienes de los marroquíes se hallan continuamente bajo la amenaza de este poder abusivo y arbitrario.

CANDIDO LOBERA (1).

El impuesto de inquilinato

La entrada en el domicilio.

Por R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de Febrero, se ha dispuesto que los alcaldes puedan dictar providencias de entrada á domicilio para práctica de embargo, y se ha solicitado del Ministerio de Gracia y Justicia que llame la atención al Fiscal del Supremo para que éste á su vez lo haga á los demás funcionarios del ministerio público, respecto á estas facultades.

En armonía con los preceptos de esta Real orden, el Juzgado municipal del distrito del Hospital dictó en 21 de Febrero una sentencia, cuya parte doctrinal es la siguiente: «Considerando que el artículo 6.º de la Constitución del Estado establece que nadie podrá entrar en un domicilio privado, pero dejando á salvo, como excepción, los casos que prevean las leyes;

Considerando que el artículo 6.º de la Ley de 11 de Julio de 1877, posterior á la Constitución, prevé el caso de autos, en relación con el artículo 152 de la Ley municipal, pues la primera de estas leyes derogó la de 1.º de Julio de 1869, que daba solamente á los Jueces municipales autorización para ordenar la entrada en domicilios privados en casos como el de que se trata, atribuyendo la misma facultad á los alcaldes la dicha ley del 77, que citada queda, la cual corrobora el artículo 6.º de la Constitución, en cuanto éste deja á salvo los casos que señalan las leyes, y éste es uno de ellos;

Considerando que de todo lo antedicho se desprende ser el caso de autos uno de los de excepción del artículo sexto de la Constitución, estando en el legítimo ejercicio de sus atribuciones como autoridad el alcalde que ordene la entrada en casos como el de autos, y los agentes que cumplen sus legítimas órdenes, obteniendo unos y otros ser obedecidos cuando, como ha ocurrido en este caso, se presentan los agentes á hacer efectivas las responsabilidades por el arbitrio del inquilinato, conforme á la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, que aplica todas las leyes de que queda hecho mérito.»

(1) De la obra recientemente publicada Notas sobre el problema de Melilla.

La Audiencia de Tenerife

En nuestro número anterior dejamos de incluir la lista del distinguido personal que compone la Audiencia de Tenerife.

Presidente, D. Franciso Alvarez Vega. Magistrados, D. Jovino F. de la Peña y Vázquez y D. Juan Moreno Naranjo.

Fiscal, D. Joaquín Sagaceta de Ilurdoz. Teniente fiscal, D. Antonio Rodríguez y González.

Secretario, D. José Jiménez y Jiménez.

Los nuevos diputados provinciales

Los Sres. D. Manuel de Cámara, don Eugenio Machado, D. José Hernández Alfonso y D. Andrés Arroyo. Por Orotava-Granadilla.

D. Adolfo Cabrera Pinto, D. César Martínez Barrera, D. Juan Fierro Vandelwalle y D. Pedro M. Sotomayor Pinto, por Santa Cruz de la Palma.

D. Vicente Suárez, D. Graciliano Fernández, D. Domingo Bello y D. Federico Cuyás, por Las Palmas.

D. Jose Bethencourt Montesdesia, don Manuel Medina, D. Matías López y don Vicente Díaz Curbelo, por Lanzarote-Fuerteventura.

Biblioteca de "Ejército y Armada,"

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, ó editor de las restantes.

En beneficio exclusivo de nuestros suscriptores ha dispuesto:

1.º Que se les venda á mil id del precio que va consignado para cada un.

2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual.

3.º Que puedan pedirse variis obras siempre que el pago termine en el plazo de 10 meses.

La enciclopedia del año.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas.

El libro del año.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas.

Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 pá. inas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 3 pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II) (Legislación complementaria).—En rústica, 2 pesetas.

De la guerra en Africa

POR EL GENERAL YUSUF

Traducida, anotada y adicionada con un vocabulario elemental.

MARROQUÍ-ESPAÑOL E ESPAÑO-MARROQUÍ

CON MAS DE 1.400 VOCES

Por Juan Prats y Gimeno

Teniente Coronel de Infantería

Precio: DOS PESETAS en toda España.

Los pedidos á la Administración de EJERCITO Y ARMADA ó al autor en la Casa de Huérfanos de la Guerra.—Madrid.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9 y 1¼.—La loca de la casa. PRINCESA.—A las 9 y 1¼.—Por los pecados del rey y S6to para mujeres.

COMEDIA.—A las 10.—La escuela de las princesas.

LARA.—A las 6 y 1¼.—Un negocio de oro y La Goya.

A las 10, La familia de la Sole ó el casado esa quiere.—A las 11, La perdición de los hombres y la Goya.

APOLO.—A las 7.—Los cadetes de la reina. El arroyo.—El príncipe Casto.—El nuevo testamento.

ZARZUELA.—A las 9 y 1¼.—Lo Zingaro Barone.

ESLAVA.—A las 10.—Los inmortales. A las 6 y 1¼.—La tirana.

GRAN TEATRO.—A las 7, La tempranica. La gúita é Quirico. Solico en el mundo y Marina.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 y 1¼.—La misa del gallo.—10 y 1¼.—Los apaches de París.

SALON REGIO (plaza de España).—Cinematógrafo.—Maravillosas escenas animadas.—Sesiones continuas de 4 á 12,30.—Jueves, matines con regalos.—Martes y viernes funciones populares.

TRIANON PALACE (Alesá 20).—Grandes secciones de cinematógrafo artístico, de 4 de la tarde á 11 de la noche.—A las 6 y 1¼, gran gala, reunión de la buena sociedad.—A las 10 y 11,45 noche, grandes atracciones: Hermanas Leal, Yen-Hoe, Mexicana, La Gacela, Remedios Sanchez y bellísima Zaza.

SALON MADRID.—A las 5 y 1¼ y á las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1¼, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 3¼ y 11 3¼, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito.

PETIT PALAIS.—Desde las 6.—Variado repertorio y estreno de peli. Exitos colosales de los apaches de París y La tercera potencia.

SALÓN DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 y 1¼ de la noche; días festivos, por secciones, desde las 8 de la tarde.—Gran éxito de las películas «El pozo num. 313» y «La matanza».—A las 11 de la mañana, gran matine, con un programa escogido.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Dña 21, Dña 22. Includes sections for 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, and Otros valores.

Table for Ayuntamiento de Madrid, listing obligations and exchange rates for Paris and London.

Barcelona A las 4,45 de la tarde Interior, fin de mes, 83,97.—Idem próximo, 00,00.—A mortizable, 00,00.—Nortes, 101,25.—Alicantes, 92,80.—Francos, 6,10.—Libras, 26,78.

SINDICATO DE PUBLICIDAD Calle de Barbieri, num. 8

# Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 13

MADRID



Marca de depósito.

Marca depositada.

# Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

# HUROL!

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis.

Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.  
Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

## IREUMATICOS!

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

## BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesofán, mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y recubrirla con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

## NO MAS PURGAS

Supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja, 1,50. ptas.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA  
Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

## Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

! Precio fijo —! ECONOMÍA —! Precio fijo !



## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.

APARTADO DE CORREOS, 954.

El cronométrico

Caja de plata extraplano, casi del canto de un duro, máquina extra, áncora, rubies, construcción esmerada, precio..... 80 pts.  
Idem rica decoración, extra..... 40 »  
Idem en doble tapa..... 40 »

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRI.—Gran Relojería de París.

## GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CUNDE, PUERTO y compañía.—BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza del Buen Suceso, 1



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

## Servicios de la Compañía Transatlántica

**Línea de Buenos Aires.**—El día 12 de Marzo saldrá de Barcelona y el 15 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico.**—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Monserat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

**Línea de Filipinas.**—El día 5 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Poo.**—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea de Cuba y Méjico.**—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «R. M. Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiza y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## MUEBLES DE LUJO

Y ECONOMICOS

El Centro

Plaza del Angel, 8  
Teléfono, 1.976

## Para lavar vuestro corsé

USAD

Corsé-NATTY

con broche  
desmontable

De venta en los mejores establecimientos.

Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID

**SANTAL MIDY**

Supresión de las inyecciones.  
Tratamiento el mas facil y el mas discreto.

**CURACION RÁPIDA y RADICAL**  
de los flujos antiguos ó recientes

Exigir la firma: *S. Midy*  
Exigir el nombre: MIDY

Sobre el rótulo.  
Sobre cada cápsula.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

## AGUAS MINERALES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

**30, Cruz, 30 MADRID**

Aguas minerales de San Francisco Curan radicalmente

ESTOMAGO · HÍGADO · RIÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria

DELICIOSAS PARA LA MESA

**30, Cruz, 30**

TELÉFONO, 2788

## ANTONIO POBLITE MANZANO

Habilitado de Clases Pasivas

ApoDERAMIENTO para militares en activo retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

CARRANZA, 16, 2.ª DERECHA

MADRID

H de despacho: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

## ¡¡CUIDADO!!

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VELLILLA

119, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedid catálogo

**JARABE DE RABANO YODADO DE GRIMAULT & C.**

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiscorbútic y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar apetito.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

CASA L. DIEZ GALLO FUNDADA EN 1849 COSTANILLA DE LOS ANGELES, 15 (segunda á la Plaza de Santo Domingo) Teléfono, 1.352 CHOCOLATES Y CAFÉS SUPERIORES PROBADOS